



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

05-01

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-3541
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 14 de agosto, 2001
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales Coordinadores y Auxiliares Coordinadores, San José
Asunto:

- SUSTITUCIONES

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

El Consejo Superior en sesión celebrada el 9 de agosto, acordó que todas las sustituciones por concepto de vacaciones, incapacidades o permisos con goce de salario otorgados a los servidores y funcionarios judiciales por períodos mayores a 5 días hábiles, deben de ser autorizados por el Consejo Superior, para lo cual el Jefe de Oficina remitirá a este la justificación correspondiente.

Debido a lo anterior a partir del día de hoy, la Unidad Administrativa requerirá para tramitar sustituciones por más de 5 días hábiles, copia adjunta a la nota de solicitud de la autorización debidamente comunicada por el Consejo Superior al despacho solicitante.

En las sustituciones menores a 5 días hábiles regirá lo dispuesto en el reglamento de vacaciones y sustituciones.

Lic. David Brown Sharpe
ADMINISTRADOR
MINISTERIO PUBLICO